Corresp. Exp. N°: 508-000411 AÑO 26 F° 26

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0752 – MIAyE – 2026

SAN JUAN, 04 SEP 2026

VISTO:
El expediente N° 508-000411-2026, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 03/2026 para la contratación del "Servicio de limpieza de los Centros de Operaciones Ullum, Punta Negra y Los Caracoles", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos noventa y siete millones doscientos mil con 00/100 ($ 97.200.000,00) IVA incluido.
Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Autorizar el Gasto.
Que en el marco de la Ley de Contrataciones N° 2000-A, se establece como Procedimiento de Selección del Co-Contratante, artículo 12°, punto 1) Licitación Pública, y como su Modalidad de Contratación la establecida en el artículo 17° punto 4) Orden de Compra Cerrada; consiguiente el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Decreto N° 2149-MHF-2022 y toda otra norma que en el futuro dicte la OCC como Órgano Rector del Subsistema de contrataciones.
Que han intervenido el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 03/2026 para la contratación del "Servicio de limpieza de los Centros de Operaciones Ullum, Punta Negra y Los Caracoles", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos noventa y siete millones doscientos mil con 00/100 ($ 97.200.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexos obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2026
JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
00 ACTIVIDADES CENTRALES – 00 – A02 OPERATIVIDAD DE RECURSOS ENERGÉTICOS – 3 SERVICIOS NO PERSONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13.0.00 y 11.0.00
IMPORTE AFECTADO: $ 97.200.000,00 IVA Incluido.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINIENTE

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 0752-MIAyE-26
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 07 de septiembre de 2026

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA